En la Villa de Torrox y sala Capitulares de ella. á dos días
del mes de Junio de mil setecientos y veinte y seis años; Se.
Junta el Corregr. Justicia, y Regimto de ella, como lo tiene
de uso y Costumbre, para tratar, y Conferir las
Cosas tocantes, y pertenecientes al Servicio de ambas
Magestades. La cual el Sor Dr. Dn Blas de Cepeda
Pera. Regor Perpetuo de dicha villa, y thenientte de Alc.
mayor por Provision del Sor Dr. Dn Balthasar Romero
Maldonado Abogdo de los Rs Consejos Governador Justicia
mayor, y Capitan á Guerra de ella por S. M. que
Dn Andres Carlos Toledo
Dn Alonso Canovas Manrriquez
Dn Alonso Ramon Canovas
Dn Fran.co de Canovas Garcia
Dn Andres Matheo Canovas y Ramos
Dn Gines de Canovas Munoz
Dn Alfonso Fernz Ramos
Dn Fran.co Carrillo Ramos Regor
Dn Blas de mora Ramos
Dn Miguel Maz Fernz
Dn Gines Maz Vales Diputados
Dn Gonzalo Maz Canovas. Síndico Personero del
Comun de ella, y estando assi Juntos Acordaron lo siguiente
Que se Exptuasen por el Sor Dn Alonso Canovas
Manrriquez Regor. Pron Gen.l de este Exptuam.to se.
han echo presente. dos Cartas mirmas de Dn Fran.co
Ruiz fueron Afixadas en la villa de Madrid, en que
hace presente el citado. en q.e se halla el Reyno,
con la pronta. salud de S. Infante Duque de

Cartas del Afixas en Madrid